



JUZGADO TERCERO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
ESTADO No: 079

CLASE DE PROCESO	RADICACION JUSTICIA SIGLO XXI	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA DE PROVIDENCIA	CUADERNO	ENLACE
------------------	----------------------------------	------------	-----------	-----------	-------------------------	----------	--------

EJECUTIVO A CONTINUACIÓN	13-001-33-33-003-2012-00034-01	EDINSON ESCOBAR SIERRA	SERVIMAG E.S.P	PRIMERO: NO REPONER EL AUTO DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2016 EN LO ATINENTE A DEJAR SIN EFECTO EL AUTO QUE DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO Y RETENCIÓN SOBRE LOS DINEROS QUE POR CONCEPTOS DE PAGOS DEBA TRANSFERIR LA EMPRESA AQUASEO S.A. ESP, A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAGANGUE SERVIMAG E.S.P, EN EL ENTENDIDO DE LEVANTAR LA MEDIDA CAUTELAR POR CONCEPTOS DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE OPERACIONES N° 098 DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA DECISIÓN QUE ORDENÓ LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES, CONTENIDA EN EL PROVEÍDO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016. TERCERO: LIBRESE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA AQUASEO S.A. E.S.P. POR LA SECRETARÍA DE ESTE DESPACHO.	25/10/2016	MEDIDAS	CLICK AQUÍ
--------------------------	--------------------------------	------------------------	----------------	--	------------	---------	----------------------------

EJECUTIVO A CONTINUACIÓN	13-001-33-33-003-2012-00034-01	EDINSON ESCOBAR SIERRA	SERVIMAG E.S.P	<p>PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN EN EFECTO SUSPENSIVO EN CONTRA DE LA DECISIÓN DE RECHAZAR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA INCOADA POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTENIDA EN EL PROVEÍDO DE FECHA 3 0 DE AGOSTO DE 2 016, DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTO EN ESTA PROVIDENCIA.</p> <p>SEGUNDO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA DECISIÓN DE RECHAZAR LA DEMANDA, CONFORME A LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.</p>	25/10/2016	PRINCIPAL	CLICK AQUÍ
--------------------------	--------------------------------	------------------------	----------------	--	------------	-----------	------------

SE FIJA EN PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL, SECCIÓN DE JUZGADO TERCERO ORAL ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (LEY 1437 DE 2011) HOY 28 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 08:00 AM.



GERMÁN GARCÍA
SECRETARIO